

## REGLAMENTO

No doblar y conservar en buen estado este ticket, pues será procesado electrónicamente.

La participación en los juegos implica el conocimiento integral y aceptación incondicional de todas las normas contenidas en las respectivas reglamentaciones vigentes que estarán a disposición para su consulta en [www.loteriadesanluis.com](http://www.loteriadesanluis.com) o en la administración central de Slots Machines SA. Se encuentra prohibida la venta a menores de 18 años. Serán nulos y no se pagará ningún premio si se encuentran ilegibles, mutilados, raspados, alterados en todo o en parte o no se encuentren registrados en el Centro de Cómputos o lo están en forma incompleta, defectuosa, impresos erróneamente o duplicados o si los tickets no pasan los controles de validación realizados por el Sistema en línea instalado en los puntos de venta y pago. Los tickets son al portador por lo que no se aceptará reclamo alguno por pérdida, sustracción u otra causa que se alegue. Para el caso de los sorteos se establece que los mismos podrán ser reprogramados por la Autoridad competente. El pago de premios estará sujeto a las retenciones impositivas que la legislación determine, según el caso.

**QUINIELA:** Los aciertos serán abonados en el punto de venta emisor del ticket o por el administrador del sistema de apuestas de acuerdo al monto del premio, contra la presentación del ticket original correspondiente. Los premios (aciertos) caducan a los quince (15) días corridos a partir del día de sorteo. Las apuestas serán consideradas válidas una vez que sean aceptadas en el centro de Cómputos de Lotería de San Luis.

**OTO:** El plazo de presentación para el cobro de premios caduca a los quince (15) días corridos a contar a partir del día hábil siguiente al de realización del sorteo. Las apuestas serán consideradas válidas una vez que sean aceptadas en el centro de Cómputos de Lotería Nacional S.E.

**QUINI 6:** Cada concurso caduca a los quince (15) días corridos de efectuado el sorteo respectivo, contados a partir del día posterior a la realización. Las apuestas serán consideradas válidas una vez que sean aceptadas en el centro de Cómputos de la C.A.S. de Santa Fe.

**BRINCO:** Cada concurso caduca a los quince (15) días corridos de efectuado el sorteo respectivo, contados a partir del día posterior a la realización. Las apuestas serán consideradas válidas en el centro de Cómputos de la C.A.S de Santa Fe.

**COMPADRE:** Cada concurso caduca a los quince (15) días corridos de efectuado el sorteo respectivo, contados a partir del día posterior a la realización. Las apuestas serán consideradas válidas una vez que sean aceptadas en el centro de Cómputos de Lotería de San Luis.